
DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION
PÚBLICA INTERNACIONAL (ICB) PARA
MÉXICO

Adquisición de Bienes



**Banco Interamericano de Desarrollo/Banco
Mundial**

Enero 2006

Documentos Estándar de Licitación Para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Licitantes¹) (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección IX. Formularios del Contrato

Anexo 1: Llamado a Licitación

Anexo 2: Mecanismos para la Obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Anexo 3: Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

¹ Como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de México

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: Octubre de 2007.

Para

***Adquisición de
Equipo Agropecuario***

LPI No: 00011001-054/07

Préstamo: 1579-OC-ME

**Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN
COMPETENCIAS, FASE I**

Comprador: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	46
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	50
Sección V. Países Elegibles.....	72
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	75
Sección VI. Lista de Requisitos.....	76
PARTE 3 – Contrato.....	89
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	90
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	114
Sección IX. Formularios del Contrato.....	121
Llamado a Licitación.....	

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos	3
3. Fraude y corrupción de conformidad con las políticas del BIRF	7
4. En el caso del BID	9
Oferentes elegibles.....	9
4. En el caso del BIRF.....	9
Oferentes Elegibles.....	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
En el caso del BID.....	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	12
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	13
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	13
9. Costo de la Oferta	14
10. Idioma de la Oferta	14
11. Documentos que componen la Oferta	14
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	15
13. Ofertas Alternativas	15
14. Precios de la Oferta y Descuentos	15
En el caso del BID.....	15
En el caso del BIRF.....	16
En el caso del BID.....	16
En el caso del BIRF.....	17
15. Moneda de la Oferta	22
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	22
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	22
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	22
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	23
20. Período de Validez de las Ofertas.....	24
23. Presentación e Identificación de las Ofertas	25
24. Plazo para presentar las Ofertas	26
25. Ofertas tardías	26
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26
27. Apertura de las Ofertas.....	27
28. Confidencialidad	28
29. Aclaración de las Ofertas	29
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	29
31. Diferencias, errores y omisiones	30
32. Examen preliminar de las Ofertas	30
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	31

34.	Conversión a una sola moneda	31
35.	Preferencia nacional.....	31
36.	Evaluación de las Ofertas	31
37.	Comparación de las Ofertas	33
38.	Poscalificación del Oferente.....	33
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	33
40.	Criterios de Adjudicación.....	33
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación....	34
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	34
	En el caso del BID.....	34
	En el caso del BIRF.....	34
43.	Firma del Contrato	34
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	35
45.	Inconformidades	35

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Fraude y corrupción De conformidad con las políticas del BID**
 - 3.1 El Banco exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una

donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso,

incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Oferentes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Oferentes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Oferentes.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).
- (h) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de licitación se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.

3. Fraude y corrupción de conformidad con las políticas del BIRF

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos del Banco) así como los Oferentes y Proveedores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más estrictas reglas de ética durante los procesos de adquisición y la ejecución de tales contratos.

3.2 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
 - (j) "práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en referencia al proceso de adquisición o a la ejecución de contratos;
 - (ii) "práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato;
 - (iii) "prácticas colusorias" significa la confabulación o arreglo entre dos o más Licitantes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios de Ofertas a niveles artificiales no competitivos;
 - (iv) "prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato;
- (b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas para corregir la situación y que fueran satisfactorias para el

Banco;

- (d) sancionará a la empresa o individuo, inclusive declarándolos inelegibles para adjudicarles un contrato financiado por el Banco, indefinidamente o por un período determinado, si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir a los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que incluyan en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una disposición que permita al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y a auditarlos por auditores designados por el Banco.

**4. En el caso del
BID
Oferentes
elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

**4. En el caso del
BIRF
Oferentes Elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-

contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
 - (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
 - (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario

o Subprestatario.

- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.6 Los Oferentes que presenten ofertas a través de medios electrónicos deberán estar certificados de conformidad con el Anexo 2.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

En el caso del BID

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

En el caso del BIRF

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.4 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos,

manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- ?? Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- ?? Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- ?? Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- ?? Sección IV. Formularios de la Oferta
- ?? Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- ?? Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- ?? Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- ?? Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- ?? Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador o de Compranet.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.
- 7.3 Los Oferentes que participen a través de Compranet, podrán utilizar la aplicación con que cuenta el programa para enviar a través del sistema, las solicitudes de aclaración a que se refiere el párrafo anterior y se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por el Comprador a las solicitudes de aclaración, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compranet.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6) día previo, inclusive, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.
- 8.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Será responsabilidad de los Oferentes, revisar en la página de Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de la adenda. Cuando se realice junta de aclaraciones, el acta de la misma no constituye parte integrante de los documentos de licitación.
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de

presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1. La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (c) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en

caso que su oferta sea aceptada; y

(g) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 No se considerarán ofertas alternativas

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Presentación de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.

En el caso del BID

14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.

- En el caso del BIRF** 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- En el caso del BID** 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) para bienes de origen en México:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue México a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera de México y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

- (c) Para bienes de origen fuera de México , e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México , excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en México sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

- En el caso del BIRF** 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de

los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes de origen en México:

el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(b) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue México a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(c) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los DDL.

(d) Para bienes de origen fuera de México y que serán importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los DDL.

(iii) Además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los DDL.

(e) Para bienes de origen fuera de México, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá

diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes en México, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en México sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los DDL.
- (f) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.4 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará

de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) para bienes fabricados en México:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue México a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera de México y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en México, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera de México, e importados

previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes en México que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en México sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna

ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

- 14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en pesos mexicanos la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en México, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso mexicano.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción

detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en México; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en México, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en México equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para

Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- de 21.1 No es requisito presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, siendo suficiente la declaración de mantenimiento de la Oferta establecida en el Formulario de la Oferta.
- 22. Formato y firma de la oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.
- 22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para

firmar en nombre del Oferente.

- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 22.4 El Oferente deberá emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por Compranet, de acuerdo con la Anexo 2, relativo al procedimiento para obtención de la certificación.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas a través de Compranet, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se indique en los **DDL**.
- 23.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 23.3, 23.4 y 23.5 de las IAO.
- 23.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 24.1 de los **DDL**;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Cláusula 27.1 de los **DDL**.

23.4 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23.5 En las ofertas que sean enviadas a través de Compranet, el sobre será generado a través del sistema, y se sujetarán a las reglas establecidas en el Anexo 3.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- (c) En el caso de las ofertas enviadas a través de Compranet, el Oferente podrá sustituir, modificar o

retirar su oferta desde el sistema, de conformidad con el Anexo 3. .

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas a través de Compranet, si fueron permitidas, estará indicado en el Anexo 3 de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero el Comprador verificará que se hayan recibido propuestas a través de Compranet, en cuyo caso se depositaran las propuestas de la bóveda de Compranet al equipo de cómputo del Comprador. Acto seguido se procederá a abrir, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO. Finalmente se procederá a abrir las ofertas recibidas a través de Compranet, cuando así se haya permitido en la Cláusula 23.1, y que se encuentran en el equipo de cómputo del Comprador, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3.
- 27.4 Por lo menos uno (1) de los Oferentes si asistiere y el servidor público del Comprador facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado el Comprador, debiendo en seguida dar lectura a los precios de la oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.5 El Comprador preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por partida o lote si corresponde, identificando aquéllas que se hayan presentado a través de Compranet, así como las observaciones que manifiesten los participantes. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la

fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con Cláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos mexicanos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de México o por un banco comercial establecido en México. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo

siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y

criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el

Contrato satisfactoriamente.

- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- En el caso del BID**
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.²
- En el caso del BIRF**
- 42.3 El Comprador publicará en el *UNDB online* y en el *dgMarket* los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes o partidas y la siguiente información: a) nombre de cada Oferente que haya entregado una oferta; b) precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; c) nombre y precio evaluado de cada oferta que fue evaluada; d) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; e) nombre del Oferente ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.³
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato v las Condiciones Generales v Especiales del

² Información sustancialmente similar a la aquí referida se encontrará disponible en:
<http://www.compranet.gob.mx>

de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Inconformidades

45.1 Sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por los Bancos sobre trámite de protestas ante el Contratante, los oferentes podrán presentar inconformidades según los mecanismos dispuestos en la legislación nacional.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas.

Cláusula en las IAO		A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1		El Comprador es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones		
IAO 1.1		El nombre y número de identificación de la LPI son: 00011001-054/07 para la Adquisición de Equipo Agropecuario. El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPI son:		
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGETA-01	TRACTOR AGRICOLA DE 78 HP.	7	PIEZA
2	DGETA-02	RASTRA DE TIRO DE 20 DISCOS	5	PIEZA
3	DGETA-03	ARADO HIDRAULICO REVERSIBLE DE 4 DISCOS.	5	PIEZA
4	DGETA-04	SEMBRADORA DE PRECISION DE 2 SURCOS	6	PIEZA
5	DGETA-05	ENSILADORA PARA FORRAJE DE 1 SURCO.	1	PIEZA
6	DGETA-06	EMPACADORA DE FORRAJE	4	PIEZA
7	DGETA-07	SISTEMA HTST DE PASTEURIZACIÓN DE LECHE PARA CONSUMO Y FABRICACION DE QUESOS.	1	PIEZA
8	DGETA-08	DESCREMADORA DE LECHE	1	PIEZA
9	DGETA-09	TINA DE DOBLE FONDO PARA FABRICACIÓN DE QUESO.	1	PIEZA

10	DGETA-10	TANQUE DE ENFRIAMIENTO ENFRIAMIENTO TIPO ABIERTO.	1	PIEZA
11	DGETA-11	SIERRA VERTICAL PARA CARNE.	1	PIEZA
12	DGETA-12	EXTRACTOR HORIZONTAL TIPO LANGSTROTH	1	PIEZA
13	DGETA-13	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	1	PIEZA
14	DGETA-14	LICUADORA INDUSTRIAL DE 17 LITROS DE CAPACIDAD CON MOTOR DE 1 ½	1	PIEZA
15	DGETA-15	LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS DE CAPACIDAD CON MOTOR DE ¾	1	PIEZA
16	DGETA-16	EMBUTIDORA HIDRAULICA.	1	PIEZA
17	DGETA-17	DESOPERCULADORA SEMIAUTOMATICA	1	PIEZA

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS El nombre del Banco es: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas , la dirección del Comprador es: <i>Atención: Dirección de Adquisiciones</i> <i>Dirección: Arcos de Belén 79, piso-4, Col. Centro</i> <i>Ciudad: México, D.F.</i> <i>Código postal: : 06070</i> <i>País: México</i> <i>Teléfono: +52 55 3003-6000 ext. 25860</i> <i>Facsímil: +52 55 3003-7537</i> <i>Dirección de correo electrónico: vlombardini@sep.gob.mx y ssocampo@sep.gob.mx</i>
IAO 7.2	Aclaración a los documentos de licitación. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los

	<p>documentos de licitación, se celebrará una junta el 5 de diciembre de 2007 a las 10:00. en la calle de <i>Arcos de Belén 79, piso 2</i>, Col. Centro, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y la SEP entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p> <p>La SEP podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objetos de la licitación. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la primera junta de aclaraciones, de resultar necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.</p> <p>Los Oferentes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente. Los oferentes que presenten dudas, deberán utilizar el formulario A incluido en la sección IV de estas bases.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(g)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p>?? Propuesta Técnica.</p> <p>?? Propuesta Económica. (Formulario 3 de la sección VI)</p> <p>?? La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como en cada uno de los formatos requeridos.</p> <p>El sobre con las propuestas técnica y económica deberá integrarse con todos los documentos requeridos para participar en esta licitación, utilizando para ellos los formatos que correspondan.</p> <p>Deberá cotizarse por partida completa. La propuesta técnica deberá integrarse sin asentar precio alguno, acompañando un catálogo original del fabricante para cada una de las partidas en las que participe el licitante.</p> <p>Preferentemente, los licitantes entregarán un diskette o disco compacto (CD) que contenga el archivo de su propuesta técnica y económica en formato Word o Excel. El no entregar el diskette o disco compacto (CD) solicitado en este párrafo NO será motivo de descalificación.</p>

	<p>Lista de Precios. (Formularios 4.1, 4.2, 4.3. y/o 4.4 de la sección IV) según corresponda),</p>
	<p>Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.</p> <p>Se aceptarán catálogos bajados de Internet, debiendo indicar claramente la dirección electrónica donde se puede corroborar la información contenida en dicho catálogo.</p> <p>No se aceptarán copias fotostáticas de catálogos.</p> <p>En todos los casos, se deberá identificar en cada catálogo la partida a la que corresponda.</p>
	<p>Documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica:</p> <p>Deberá presentar formularios 1 y/o 2 de la sección IV, según corresponda, relativos a la Información sobre el Oferente.</p> <p>Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:</p> <p>Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.</p> <p>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</p> <p>El domicilio consignado en este documento, será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten con motivo de la presente licitación, mientras no se señale otro distinto.</p> <p>Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.</p>
	<p>Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación.</p> <p>Identificar correctamente el número de la presente licitación. Se deberá anexar el recibo original solo para cotejo.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de la <i>Ley de Adquisiciones</i>,</p>

	<p><i>Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 27 de su Reglamento, el costo y forma de pago de las bases será como sigue:</i></p> <p>A) La entrega de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la calle de <i>Arcos de Belén 79, piso 1, Col. Centro</i>, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 Ext. 12860, de 10:00 a 14:00 horas; y serán sin costo.</p> <p>B) Podrán obtener las bases a través de Compranet (http://www.compranet.gob.mx), sin costo.</p> <p>En este caso, la adquisición de las bases se realizará a través del sistema de pago de banco, utilizando los recibos generados para el efecto por COMPRANET con costo base cero y obtendrá las bases imprimiéndolas en su equipo. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.</p>
	<p>Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por conducto de la SFP, en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación (conforme al formulario 6, Sección IV) debidamente requisitado.</p>
	<p>Declaración de Integridad (conforme al formulario 7, Sección IV) debidamente requisitado.</p>
	<p>El licitante entregará junto a su propuesta, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que en caso de ser adjudicado no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, y el compromiso de responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la LAASSP, sólo podrá ceder los derechos de cobro, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha LAASSP. (Conforme al formulario 12 de la sección IV).</p>
	<p>Tratándose de personas extranjeras, presentarán un escrito en formato libre donde renuncien a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes, debiendo presentar junto con su propuesta técnica un escrito en el que así lo manifiesten.</p>
	<p>Carta del grado de contenido nacional para licitantes que oferten bienes de origen nacional. (formulario 8, sección IV)</p>

	Carta constancia de cumplimiento de las reglas de origen para efectos de compras del sector público, para licitantes que oferten bienes extranjeros. (Formulario 9 sección IV)
	Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del oferente, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica así como los requisitos señalados en el numeral 19 de las instrucciones a los oferentes, firmada por el representante legal de la empresa.
	En cumplimiento al artículo 13 del reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán entregar copia del certificado vigente expedido por un organismo acreditado, en el que se indique que el modelo o serie de los bienes que oferten, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales aplicables, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentarse dicho certificado para cada bien ofertado. El licitante ganador deberá presentar al momento de formalizar el pedido, el original del certificado de calidad señalado, para ser cotejado.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ Incoterms 2000 ”
IAO (b)(ii) 14.6	<p>Plazo, lugar y condiciones de entrega:</p> <p>Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes será el día 31 de Diciembre de 2007</p> <p>Lugar(es): El lugar de entrega será el especificado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas (Formulario 1, Sección VI).</p> <p>La entrega en todos los casos se efectuará en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas en presencia del personal de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y la Dirección de Almacenes e Inventarios, para su entrega-recepción, a la que podrá acudir la Contraloría Interna de la SEP.</p> <p>Asimismo, el licitante adjudicado será responsable de todas las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar de la entrega estipulada, además deberá contemplar los recursos materiales y humanos para efectuar dichas maniobras en el lugar que le sea indicado, debiendo estar presente el representante legal de la empresa para la supervisión y entrega de los bienes licitados.</p> <p>Condiciones de entrega: La condición de entrega de los bienes objeto de la presente licitación será conforme a los Términos Internacionales de Comercio vigentes para todos los licitantes ganadores, quienes de conformidad al artículo 2, fracción IV del Reglamento, deberá efectuar los trámites de importación y pagar todos los impuestos y derechos que se generen.</p> <p>Únicamente se aceptarán entregas parciales de partidas completas, condicionado a que a la entrega de la totalidad de los bienes no exceda la el plazo pactado para la entrega de los mismos.</p> <p>Se entenderá como cumplimiento del pedido la entrega de la totalidad de los artículos que se solicitan.</p>

	<p>El proveedor adjudicado pagará, cuando sea el caso, los derechos e impuestos de aduana para el ingreso de bs bienes a territorio nacional, debiendo presentar al momento de entregar los bienes una fotocopia del pedimento aduanal correspondiente.</p> <p>Al momento de realizar la entrega de los bienes, el licitante ganador deberá de presentar el formulario del “Certificado del Proveedor” incluido en la sección IX de estas bases.</p>
	Garantía de funcionamiento por el período determinado en las especificaciones técnicas integradas en el formulario 3 de la sección VI o de mínimo un año en aquellos casos en que no se especifique.
IAO 14.6 (b)(ii)	Además del precio CIP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador podrá ser cotizado: CPT (lugar de destino convenido)
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: de un año
IAO 19.1 (a)	Se requiere Carta de autorización del fabricante . (Formularios 5 y 14 de la sección IV),
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa días .
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	<p>Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p> <p>Los formatos en que deberán enviarse las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán: <i>Word o Excel</i>.</p> <p>La documentación, que por sus características lo requiera, deberá ser escaneada para generar una imagen en: GIF o JPG y compactados en ZIP o archivo con extensión EXE, o similares.</p>
IAO 23.3 (b)	<p>Dirección y oficina a la cual deben enviarse o presentarse las ofertas:</p> <p>Dirección de Adquisiciones, <i>Arcos de Belén 79, piso 4, Col. Centro</i>, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, D.F.</p>

IAO 23.3 (c)	<p>Nombre del Proyecto:</p> <p>PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I</p> <p>Número de Llamado a licitación: 00011001-054/07</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Dirección de Adquisiciones</i> Dirección: <i>Arcos de Belén 79, piso 4, Col. Centro</i> Ciudad: <i>México, D.F.</i> Código postal: <i>: 06070</i> País: <i>México</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: a las 10:00 horas de 17 de diciembre, 2007.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en</p> <p>Dirección: <i>Arcos de Belén 79</i> Número de Piso / oficina: <i>2do piso</i> Ciudad: <i>México, D.F.</i> País: <i>México</i> Fecha: 17 de diciembre, 2007. Hora: 10:00 a.m.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 34.1	<p>Fuentes del tipo de cambio:</p> <p>Para el caso del dólar de EE.UU. la fuente será el Banco de México. Para el caso en que se utilicen otras divisas, la fuente será <i>BBVA BANCOMER</i></p> <p>Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAO 35.1	<p>La Preferencia Nacional será un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO APLICA</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>SI APLICA. Se verificará que no se exceda la fecha límite de entrega solicitado.</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO APLICA</i></p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el</p>

	<p>equipo ofrecido en la oferta: <i>SI. Aplica.</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <i>NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO APLICA</i></p> <p>(g) Cotización por partida completa: <i>SI. Aplica. Es requisito indispensable que la Oferta Técnica se presente por partida completa.</i></p>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes o partidas
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15% (quince por ciento)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15% (quince por ciento)</p>
IAO 43.2	<p>Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.</p> <p>Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la SEP. (formulario 12 de la Sección IV)</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y la Miscelánea Fiscal vigente, la SEP, en ningún caso contratará con personas físicas o morales nacionales o extranjeras que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en México.</p> <p>Para estos efectos, el Licitante o los licitantes a quien se les adjudique el contrato deberán presentar al momento de suscribir el pedido, un escrito en que manifieste encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su régimen fiscal, conforme al formato que le corresponda de los que se presentan al final de la Sección IV (formularios 10 o 11).</p> <p>Si la persona a quien se adjudique el contrato, no entrega el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a mas tardar en la fecha establecida para su formalización, la SEP procederá a adjudicar el contrato de conformidad con el artículo 46 de la Ley, informando de dicho incumplimiento a la Unidad de Adquisiciones, Obra Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la SFP.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente.

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Comprador podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en México. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación:
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes³:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen mexicano, si el Oferente demuestra a satisfacción del Comprador y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes de México representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen mexicano.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.
- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio

³ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

NO APLICA

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

NO APLICA

- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

El licitante durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar un escrito donde garantice la disponibilidad en el mercado de suficientes refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos en caso de exceder dicho plazo, utilizando para ello el **formulario 13 de la sección IV**.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

NO APLICA

- (f) Desempeño y productividad del equipo.

NO APLICA

- (g) Licitaciones con múltiples partidas

En el caso de licitaciones con múltiples partidas, el Comprador determinará la oferta evaluada como la más baja considerando solamente los lotes o partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

La adjudicación se realizará por partida completa

Criterios adicionales de evaluación y Calificación posterior:

- 1) El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta;
- 2) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases o que estén incluidos en la adenda derivada de la junta de aclaraciones;
- 3) Cuando no se entreguen muestras y/o catálogos, requeridos en bases;
- 4) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;
- 5) Cuando, durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas;
- 6) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con información diferente a la solicitada por la SEP;
- 7) Presentar más de una propuesta, ya sea por si mismo, o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación;
- 8) Que su propuesta exceda el plazo de entrega de los bienes solicitados;
- 9) No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en estas bases;
- 10) No haber adquirido las Bases a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica;
- 11) Cuando el comprobante de pago de bases no especifique la licitación correspondiente;
- 12) No firmar la propuesta o documentación requerida;
- 13) Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de computo del Licitante,
- 14) Cuando no presente el escrito donde se compromete a no ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación., (formulario 11 de la sección IV),
- 15) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada;

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los 15 supuestos anteriores será motivo de descalificación

3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)

La SEP adjudicará al Oferente que ofrezca la combinación de partidas que sea la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del oferente, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica así como los requisitos señalados en el numeral 19 de las instrucciones a los oferentes, firmada por el representante legal de la empresa.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1.	Formulario de Información sobre el Oferente	51
2.	Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	52
3.	<u>Formulario de la Oferta</u>	54
4.	Formularios de Listas de Precios	57
4.1	<u>Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados</u>	58
4.2	Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados	59
4.3	Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	60
4.4	Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	61
5.	Autorización del Fabricante	62
6.	Declaración del Artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	63
7.	Declaración de integridad	64
8.	Carta bajo protesta de decir verdad, que deberán presentar los licitantes que oferten bienes de origen nacional	64
9.	Carta bajo protesta de decir verdad, que deberán presentar los licitantes que oferten bienes extranjeros	65
10.	Carta del artículo 32.-D del Código Fiscal de la Federación vigente para licitantes nacionales y extranjeros con residencia en los Estados Unidos Mexicanos	66
11.	Carta del artículo 32.-D del Código Fiscal de la Federación vigente para licitantes extranjeros que no tengan residencia dentro de los Estados Unidos Mexicanos	67
12.	Carta de manifestación de no ceder los derechos obligaciones derivados del contrato a un tercero	68
13.	Carta compromiso de entrega de bienes	69
14.	Carta compromiso de disponibilidad de refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos	70
15.	Formato de aclaraciones a las bases (Formulario A)	71
16.	Formato de acta de entrega recepción (acta circunstanciada)	72

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página __ de __ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
? Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
? Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO.
? Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- ? Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- ? Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; y además aceptamos que seremos

sancionados económicamente y declarados inelegibles⁴ para participar en cualquier procedimiento de contratación con entidades y/o dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas y los municipios interesados que utilicen recursos federales, por un monto y período determinado por la autoridad competente de la Secretaría de la Función Pública si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (i) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en este Formulario de Oferta; o
 - (ii) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si es requerido; o no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Si el procedimiento es financiado con recursos del BID indicar:

Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de México o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

⁴ El término “inelegible” corresponde al término “inhabilitado” como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

4. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Bajo ninguna circunstancia la SEP realizará pagos por servicios conexos.

4.1. Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N? _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Impuesto al Valor Agregado IVA	Subtotal precio unitario	Cantidad y unidad física	Precio Total CIP por artículo (Col. 7 x 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el monto del IVA a pagar]</i>	<i>[indicar el precio unitario incluyendo IVA]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
						Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*Fecha *[Indicar Fecha]*

4.2. Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)											Fecha: _____
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO											LPI No: _____
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO											Página N? _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 5 menos Col. 6)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Subtotal precio unitario (Col. 7 + 8)	Cantidad y unidad física	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 9 + 10)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar el monto del IVA a pagar]</i>	<i>[indicar el precio unitario incluyendo IVA]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
Precio Total de la Oferta											

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

4.3. Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País del Comprador <u>México</u>		(Ofertas de los Grupos A y B)				Fecha: _____ LPI No: _____ Página N? _____ de _____			
		Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii), especificando el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Subtotal precio unitario (Col. 5 + 6)	Cantidad y unidad física	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 7+8)	Precio Total por artículo (Col. 4+9)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio unitario incluyendo IVA]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total									

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

4.4. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Página N? _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N?	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

5. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO 6

Modelo de Declaración del Artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 Deberá presentarse en papel membretado del licitante.
- 2 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 3 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 4 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

FORMULARIO 7

Modelo de Declaración de Integridad

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, manifiesto que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 5 Deberá presentarse en papel membretado del licitante.
- 6 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 7 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 8 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

FORMULARIO 8

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

_____ (1)

Secretaría de Educación Pública

Presente.

Me refiero a la _____ (2) número _____ (3) en el que mi representada la empresa
_____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa
_____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (6), será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

<p style="text-align: center;"><i>ATENTAMENTE</i></p> <p style="text-align: center;">_____ (8) _____</p>	<p style="text-align: center;"><i>ATENTAMENTE</i></p> <p style="text-align: center;">_____ (9) _____</p>
--	--

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida o partidas que corresponda.
7	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados.
8	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa licitante.

Este formato deberá presentarse en papel membretado del fabricante.

Se podrá presentar un solo formato por todas las partidas amparadas por cada marca ofertada, debiendo señalar todas y cada una de las partidas en que participa con dicha marca.

NOTAS: Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMULARIO 9

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES EXTRANJEROS

(1)

Secretaría de Educación Pública

Presente.

Me refiero a la _____ (2) número _____ (3) en el que mi representada la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta la licitante, con la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición, bajo la partida número _____ (6), son originarios de _____ (7), país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que cumplimos con las reglas de origen, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ (8)</p>	<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ (9)</p>
-------------------------------------	-------------------------------------

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen de los bienes. No se aceptarán formatos que mencionen uno o más países que NO sean miembros del BID.
8	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa licitante

Este formato deberá presentarse en papel membretado del fabricante.

Se podrá presentar un solo formato por todas las partidas amparadas por cada marca ofertada, debiendo señalar todas y cada una de las partidas en que participa con dicha marca.

- NOTAS:
- Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMULARIO 10

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL
LICITANTE ADJUDICADO).

LUGAR Y FECHA DE MANIFESTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
DOMICILIO FISCAL:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:
NUMERO DEL CONTRATO:
MONTO DEL CONTRATO: SIN IVA, NÚMERO Y LETRA.
TIPO DE MONEDA:
TIPO DE CONTRATO: (SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIO U OBRA PUBLICA)

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c) d) e) y f) de la multicitada Regla.

PROTESTO.

Firma

(Mandatario, Representante Legal, o Apoderado Legal, en su caso)

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE
EN DOS TANTOS ORIGINALES**

FORMULARIO 11

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril de 2007, mi representada no se encuentra obligada a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA)

NOTA:

En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE,
EN DOS TANTOS ORIGINALES**

FORMULARIO 12

México, D.F. a ____ de _____ del 2007

Secretaría de Educación Pública
Presente

Nombre completo del Representante Legal de la Empresa, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley e Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

Nombre completo y Firma autógrafa del
Representante legal

FORMULARIO 13

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: _____.

CONTRATO: _____.

PARTIDA: _____.

CLAVE: _____.

DESCRIPCIÓN: _____.

México D. F., a ____ de _____ de 2007

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que estoy entregando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el ____ de ____ de 2007, y que corresponden de igual manera al pedido que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones así como en fecha de entrega de los bienes.

Así mismo garantizo el correcto funcionamiento de los mismos, cubriendo cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.

Este formato deberá presentarlo el proveedor al momento de entregar los bienes que le fueron adjudicados

FORMULARIO 14**CARTA COMPROMISO.- Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes en papel membretado del fabricante.**

Cuando el licitante sea el Fabricante del equipo que oferta, éste deberá presentar una carta incluyendo los puntos del 1 al 8 de la carta compromiso; en caso de que el licitante sea un distribuidor autorizado del Fabricante, deberá incluir todos los puntos (1 al 10 indicados en la carta compromiso).

En cualquier caso la carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa fabricante con facultades suficientes para comprometer a su representada. No serán válidas las cartas que vengan firmadas por el distribuidor autorizado o exclusivo del fabricante.

CARTA COMPROMISO

México D.F., a **xx** de **xxxxxxxxxx** del 2007

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Licitación Pública Internacional No _____.

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE ó REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO)** con facultades suficientes para comprometer a mi representada declaro que:

1. Se proporcionará para la Secretaría de Educación Pública la totalidad de los equipos que se adjudiquen a nuestra marca, respecto de la(s) partida (s) _____ en la presente licitación dentro del plazo previamente establecido.
2. Se garantiza que los bienes ofrecidos no serán descontinuados del mercado, por lo menos durante los seis meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes.
3. Mantendrá en el mercado partes y refacciones durante un periodo mínimo de cinco años de los equipos objeto de la licitación, a partir de la fecha de recepción y aceptación de los equipos por parte de la Secretaría de Educación Pública.
4. La Garantía de la totalidad de los bienes ofertados será obligatoria según se indique en la especificación de cada equipo, a partir de la fecha de la entrega del mismo.
5. Se proporcionará la capacitación técnica necesaria sobre el funcionamiento, operación y actividades de mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
6. Se cuenta con personal técnico especializado que brindará asesoría técnica durante el primer año, contado a partir de la puesta en operación del bien, sin cargo alguno para la convocante, según se indique en la especificación técnica de cada bien.
7. Se entregarán conjuntamente con los bienes adjudicados los manuales originales, en donde aplique, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
8. Cumplirá con todas las garantías de funcionamiento solicitadas en esta Licitación.
9. La empresa **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**, es un distribuidor autorizado de mi representada.
10. Se obliga solidariamente con la empresa **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**, a cumplir todos los compromisos contenidos en la Propuesta Técnica de la presente Licitación, respecto de los bienes de la marca:

Atentamente,

(nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

(nombre de la empresa fabricante ó empresa representante en exclusiva del fabricante en México)

FORMULARIO A

FORMATO DE ACLARACIONES A LAS BASES

FECHA:

Licitación Pública Internacional No.

PREGUNTA U OBSERVACIÓN N°

CARACTERÍSTICA: (CRUZAR)

TÉCNICA

ADMVA.

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE
REPRESENTANTE:

DEL

PUNTO EN BASES DEL TEXTO SUJETO A ACLARACIÓN:

No. DE PARTIDA

CLAVE:

NOMBRE GENÉRICO

PREGUNTA U OBSERVACIÓN:

RESPUESTA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

FORMULARIO B

Se deberá presentar un acta circunstanciada por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes.

 <p style="font-size: small;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	
	Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de los Bienes	

FOLIO:	FECHA:	HORA:
Empresa Instaladora:		Numero de Proveedor:
Licitación No.	Pedido No.	
Nombre del Instalador:		
Director de la Escuela:		
Datos de la Escuela		
Nombre de la Escuela:		Clave CCT:
Domicilio:		Teléfono:
Ciudad:	Entidad Federativa:	

Siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2007, en las instalaciones de la escuela antes mencionada, se reciben los lotes abajo descritos, correspondientes a la Licitación Pública Internacional No. _____, cuya cantidad y descripción genérica se compulsa con el pedido no. _____, teniendo a la vista la factura y/o remisión que a continuación se detallan:

LOTE	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	CANTID	FACTURA Y/O REMISIÓN NÚMERO	NUMERO DE SERIE

Una vez leída el acta y no habiendo mas que agregar, se da por concluido el acto de entrega-recepción de los bienes motivo de esta acta, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella participan y sellando cada una de las fojas, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2007.

Nombre y firma del Director de la Escuela Anexa copia de identificación Oficial	Sello de la Escuela
Nombre y firma del Coordinador Administrativo Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	<p>3 Nombre y Firma del Representante legal de la empresa.</p> <p>Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley.</p>
Nombre y firma del Instalador	

Nota: El acta será válida solo si cuenta con todos los datos solicitados. La omisión de cualquiera de ellos invalidará su contenido.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los oferentes y los bienes ofrecidos deberán de ser originarios de cualquiera de los países prestatarios o no prestatarios que se enlistan a continuación

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

NO APLICA

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

NO APLICA

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	<u>75</u>
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	<u>79</u>
3. Especificaciones Técnicas.....	<u>80</u>
4. Planos o Diseños.....	<u>87</u>
5. Inspecciones y Pruebas.....	<u>88</u>

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega	
					Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1	TRACTOR AGRICOLA DE 78 HP.	7	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
2	RASTRA DE TIRO DE 20 DISCOS.	5	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
3	ARADO HIDRAULICO REVERSIBLE DE 4 DISCOS.	5	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
4	SEMBRADORA DE PRECISION DE 2 SURCOS	6	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
5	ENSILADORA PARA FORRAJE DE 1 SURCO.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	

6	EMPACADORA DE FORRAJE.	4	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
7	SISTEMA HTST DE PASTEURIZACION DE LECHE PARA CONSUMO Y FABRICACION DE QUESOS.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
8	DESCREMADORA DE LECHE	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
9	TINA DE DOBLE FONDO PARA FABRICACIÓN DE QUESO.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
10	TANQUE DE ENFRIAMIENTO TIPO ABIERTO.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
11	SIERRA VERTICAL PARA CARNE.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
12	EXTRACTOR HORIZONTAL TIPO LANGSTROTH	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	

13	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
14	LICUADORA INDUSTRIAL DE 17 LITROS DE CAPACIDAD CON MOTOR DE 1/12	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
15	LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS DE CAPACIDAD CON MOTOR DE 3/4	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
16	EMBUTIDORA HIDRAULICA.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	
17	DESOPERCULADORA SEMIAUTOMATICA.	1	PIEZA	KM. 22.5 CARRETERA MEXICO-PUEBLA TLALPIZAHUAC C.P 56560 TELEFONO 13142719 Y 13142921	31 de diciembre de 2007	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

NO APLICA

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad⁵	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

3. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas las cuales son las características **mínimas** requeridas:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGETA-01	<p>TRACTOR AGRICOLA DE 78 HP.</p> <p>POTENCIA DEL MOTOR MÍNIMA NETA AL VOLANTE DE 78 H.P., POTENCIA MÍNIMA A LA TOMA DE FUERZA DE 66 H.P. A 540 R.P.M., CUATRO CILINDROS, MOTOR DE ASPIRACIÓN NATURAL, VELOCIDADES 8 HACIA ADELANTE X 2 HACIA ATRÁS MÍNIMO, EJE TRASERO CON TRABA DE DIFERENCIAL DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO POR PEDAL, SISTEMA HIDRÁULICO DE CENTRO ABIERTO, DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA, CATEGORÍA DE ENGANCHE II, SISTEMA ELÉCTRICO: ACUMULADOR DE 12 VOLTS, ALTERNADOR DE 55 AMPERES, TRACCIÓN SENCILLA, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DE 75 LTS., RODADO DELANTERO 7.50 X 16, RODADO TRASERO 15.5 X 38, CONTRAPESOS DELANTEROS Y TRASEROS, INDICADORES: HOROMETRO, TACÓMETRO, INDICADOR DE COMBUSTIBLE., ACCESORIOS: ASIENTO CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, CAJA DE HERRAMIENTA, TRIANGULO DE SEGURIDAD, TOLDO, MANUALES DE OPERADOR Y MANTENIMIENTO. GARANTIA 24 MESES.</p> <p>PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL DEL MODELO OFERTADO. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE OCIMA DEL MODELO OFERTADO (ORGANISMO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA AGRICOLA). PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, FRIMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, DONDE CERTIFIQUE EL PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, ANEXANDO COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL. PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE. PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO. PRESENTAR LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.</p>	7	PIEZA
2	DGETA-02	<p>RASTRA DE TIRO DE 20 DISCOS.</p> <p>BASTIDOR PRINCIPAL DE ACERO DE TIPO TUBULAR DE 4 PULG. CON ENGANCHE DE TRES PUNTOS, CATEGORIA II, ANCHO DE TRABAJO DE 90 PULG. DE 10 DISCOS DELANTEROS DE BORDE RECORTADO (DENTADO) Y 10 DISCOS TRASEROS DE BORDE LISO, DIAMETRO DE LOS DISCOS DE 24 PULG. ESPACIO ENTRE LOS DISCOS DE 9 PULG. RUEDAS 6.50 X 16 DE 6 BIRLOS, MEDIDA DEL PERNO EJE 1 PULG.</p>	5	PIEZA

		<p>GARANTIA 24 MESES. PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL DEL MODELO OFERTADO. PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE. PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO. PRESENTAR LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.</p>		
3	DGETA-03	<p>ARADO HIDRAULICO REVERSIBLE DE 4 DISCOS.</p> <p>ENGANCHE INTEGRAL DE 3 PUNTOS, CATEGORIA II, CILINDRO HIDRAULICO DE 3 X 12 PULG. DISCOS DE BISEL INFERIOR DE ¼ X 28 PULG. DISTANCIA ENTRE DISCOS DE 22 PULG. ANCHO DE CORTE DE 10 PULG. POR DISCO ES DECIR, 40 PULG. CON 4 DISCOS, PROFUNDIDAD MAXIMA DE CORTE HASTA 16 PULG. GARANTIA 24 MESES. PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL DEL MODELO OFERTADO. PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE. PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO. PRESENTAR LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.</p>	5	PIEZA
4	DGETA-04	<p>SEMBRADORA DE PRECISION DE 2 SURCOS</p> <p>SEMBRADORA DE PRECISION PARA GRANOS FINOS DE 2 SURCOS ENGANCHE A TRACTOR DE 3 PUNTOS CATEGORIA II, AJUSTE EN LA SEPARACION DE LAS UNIDADES DE SIEMBRA TOMA DE FUERZA, A 540 RPM DEL TRACTOR CON EJE CARDAN INTEGRADO, CAJA PARA GUARDAR HERRAMIENTA, 2 RUEDAS EN CADA ELEMENTO DE SIEMBRA. CON MANOMETROS CON PISTOLA DE AIRE PARA LIMPIEZA, GARANTÍA DE 1 AÑO. PARA EVALUACION TECNICA SE REQUIEREN CATALOGOS ORIGINALES CON DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO. LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR PERSONAL CAPACITADO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE PARA LA CAPACITACION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL MISMO EL PRODUCTO OFERTADO DEBERA TENER PUNTOS DE VENTAS DE REFACCIONES EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. DICHA CARTA DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE. CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO. LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA</p>	6	PIEZA

5	DGETA-05	<p>ENSILADORA PARA FORRAJE DE 1 SURCO.</p> <p>ROTOR PICADOR DE 50 H.P. DE 6 CUCHILLAS DE ACERO ESPECIAL TEMPLADO, 4 RODILLOS DE ALIMENTACION CON 6 CORTES DE 3 A 18 MM. DE LARGO CON AFILADOR DE CUCHILLAS INTEGRADO.</p> <p>GARANTIA 24 MESES.</p> <p>PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL DEL MODELO OFERTADO.</p> <p>PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.</p> <p>PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO.</p> <p>PRESENTAR LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA</p>	1	PIEZA
6	DGETA-06	<p>EMPACADORA DE FORRAJE.</p> <p>RECOGEDOR DE 5 BARRAS DENTADAS Y 110 GANCHOS CURVOS, PROTECCION DE MANDO POR BANDA DESLIZABLE, ANCHO DE RECOGECOR DE 65 PULG. DIMENSION DE LA CAMARA DE PACAS 14 X 18 PULG. LONGITUD DE LA PACA 12 A 52 PULG. SISTEMA DE ALIMENTACION CON APERTURA DE 0.182 M2. CON MANDO POR CADENA. EMBOLO CON 90 GOLPES POR MINUTO, LONGITUD DE RECORRIDO 30 PULG. CON 5 BALEROS DE BOLAS SELLADOS, REQUERIMIENTO DE POTENCIA 46 KW. A LA TOMA DE FUERZA 540 R.P.M. AMARRE DE HILO.</p> <p>GARANTIA 24 MESES.</p> <p>PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL DEL MODELO OFERTADO.</p> <p>PRESENTAR CARTA QUE LO ACREDITE COMO FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.</p> <p>PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LAS UNIDADES COMO RESPALDO SOLIDARIO EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE REFACCIONES Y SERVICIO.</p> <p>PRESENTAR LISTADO DE PUNTOS DE ATENCION Y SERVICIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.</p>	4	PIEZA
7	DGETA-07	<p>SISTEMA HTST DE PASTEURIZACION DE LECHE PARA CONSUMO Y FABRICACION DE QUESOS.</p> <p>CAPACIDAD: 500 L /H.</p> <p>PROGRAMA DE TEMPERATURAS:</p> <p>ENTRADA LECHE: 36? C</p> <p>PASTERIZACIÓN: 72? C</p> <p>SALIDA DE PRODUCTO: 38? C CON AJUSTE FINAL A 30? C.</p> <p>TIEMPO DE SOSTENIMIENTO: 17 SEGUNDOS CON TEMPERATURAS SUCEPTIBLES A AJUSTE PARA PASTERIZACIÓN.</p> <p>LIMPIEZA CIP</p> <p>TEMPERATURA LIBRE PARA PRUEBAS DE LABORATORIO PARA NUEVOS PRODUCTOS.</p> <p>COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA:</p> <p>A) INTERCAMBIADOR DE CALOR CON CAPACIDAD PARA 500 L/H, INTEGRADO CON PLACAS MOD. S8 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316 DE 0.5 MM Y EMPAQUES TIPO</p>	1	PIEZA

		<p>CLIP-IN.</p> <p>B) VÁLVULA DE DIVERSIÓN DE FLUJO NEUMÁTICA DE 1" DE DIÁMETRO, PROVISTA DE CONEXIONES TIPO CLAMP.</p> <p>C) TUBO DE SOSTENIMIENTO CON RETARDO DE 17 SEGUNDOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, COMPLETO CON SOPORTE Y CONEXIONES PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y TERMÓMETRO.</p> <p>D) TRES VÁLVULAS DE MARIPOSA MANUALES DE 1" PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>E) DOS TERMÓMETROS PARA INDICAR LA TEMPERATURA DE PRODUCTO PASTEURIZADO Y PRODUCTO FINAL, CON TERMOPOZO SANITARIO.</p> <p>F) TANQUE DE BALANCE DE 75 LITROS DE CAPACIDAD, CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON VÁLVULA FLOTADORA, CONEXIONES PARA RETORNOS, ALIMENTACIÓN DE PRODUCTO Y ALIMENTACIÓN A BOMBA DE PRODUCTO.</p> <p>G) BOMBA DE PRODUCTO CENTRÍFUGA SANITARIA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316, ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO PARA MANEJAR PRODUCTO Y LIMPIEZA.</p> <p>H) TABLERO DE CONTROL CON REGISTRADOR / CONTROLADOR DE TEMPERATURA MARCA PARTLOW DE UNA PLUMILLA, O MARCA SIMILAR. GRAFICA DE UNA REVOLUCIÓN DE 24 HORAS; ARRANCADORES PARA BOMBAS DE PRODUCTO Y AGUA CALIENTE, BOTONERAS PARA: OPERACIÓN / LAVADO, VÁLVULA SOLENOIDE DE 3 VÍAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VÁLVULA DE DIVERSIÓN DE FLUJO.</p> <p>I) SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE AGUA CALIENTE. INCLUYE: INTERCAMBIADOR DE CALOR DE PLACAS SOLDADO PARA VAPOR-AGUA. BOMBA PARA RECIRCULAR AGUA CALIENTE. VÁLVULA TERMOSTÁTICA PARA CONTROL DE FLUJO DE VAPOR. VÁLVULAS AUXILIARES PARA AGUA Y VAPOR. FILTROS. TRAMPA DE VAPOR TERMODINÁMICA. VÁLVULAS MANUALES TIPO BOLA PARA BY-PASS. ACCESORIOS. MARCO SOPORTE SOBRE EL CUAL ESTARÁN INTERCONECTADOS ENTRE SÓ TODOS LOS COMPONENTES DEL GRUPO A FORMAR UN SISTEMA MODULAR. PRUEBAS CON AGUA EN TALLER A LAS TEMPERATURAS DE CALCULO.</p>		
8	DGETA-08	<p>DESCREMADORA DE LECHE.</p> <p>CAPACIDAD PARA DESCREMAR 315 LITROS DE LECHE POR HORA A UNA TEMPERATURA DE 30-50° C. FABRICADA CON LAS PARTES EN CONTACTO CON LA LECHE EN ALEACIÓN ESPECIAL DE ALUMINIO Y PLÁSTICO SANITARIO. DEPOSITO DE LECHE CON CAPACIDAD PARA 22 LITROS. BASE DEL CUERPO DE LA MAQUINA PINTADA CON ESMALTE. EQUIPADA CON MOTOR INTEGRAL PARA OPERAR A 110/115 VOLTS, 60 CICLOS.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>BASE DE MONTAJE. REGULADOR DE VOLTAJE. HERRAMIENTA PARA SU ARMADO Y DESARMADO. MANUAL DE INSTRUCCIONES.</p>	1	PIEZA
9	DGETA-09	<p>TINA DE DOBLE FONDO PARA FABRICACIÓN DE QUESO.</p> <p>CAPACIDAD PARA TRABAJAR 500 LITROS DE LECHE.</p>	1	PIEZA

		CONSTRUIDA EN LA PARTE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, PULIDO Y TERMINADO SANITARIOS MATE. EQUIPADA CON SERPENTÍN PARA CALENTAMIENTO CON VAPOR. SALIDA DE PRODUCTO DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CLAMP QUE INCLUYE VÁLVULA. PARTE EXTERIOR DE LA TINA EN ACERO INOXIDABLE		
10	DGETA-10	TANQUE DE ENFRIAMIENTO TIPO ABIERTO. EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR TANQUE: CONSTRUIDO CON ACERO INOXIDABLE 18/10 Ñ AISI 304. CAJA DE CONTROL ELÉCTRICO INCORPORADO, INCLUYE LOS CONTROLES DEL GRUPO FRIGORÍFICO. CONTROL DE LA TEMPERATURA: TERMÓMETRO ELECTRÓNICO - TERMOSTATO PCV2-2 (PANTALLA DIGITAL). TAPÓN DE SALIDA Y ROSCA NW50 LA CUBIERTA DE TODOS LOS TANQUES ESTÉ EQUIPADA CON AMORTIGUADORES NEUMÁTICO PARA FÁCIL MANEJO. VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA. INCLUYE: GRUPO FRIGORÍFICO CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: TIPO HERMÉTICO CON ALTA/BAJA PRESIÓN. CAJA ELÉCTRICA INCORPORADA EN EL TANQUE DE ENFRIAMIENTO DE LECHE REFRIGERANTE TIPO R22 MONOFÁSICO O TRIFÁSICO	1	PIEZA
11	DGETA-11	SIERRA VERTICAL PARA CARNE. VELOCIDAD DE LA CINTA: 16 M/SEG. INCLUYE UNA CINTA-BANDA DE 295 CM. DE LARGO. CON BANDEJA DE DESPERDICIO. INTERRUPTORES DE SEGURIDAD EN LAS PUERTAS QUE AUTOMÁTICAMENTE DETIENEN EL MOTOR SI SE ABRE ALGUNA DE SUS PUERTAS. INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QUE PROTEGE AL MOTOR DE SOBRECARGAS ELÉCTRICAS Y ES REACTIVADO FÁCILMENTE. GUÍAS DE ACERO CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO QUE SON MAS RESISTENTES A LA FRICCIÓN. SISTEMA DE LIMPIADORES QUE MANTIENEN A LAS POLEAS Y LA CINTA-BANDA LIBRES DE GRASA Y DESPERDICIO. DIMENSIONES DEL EQUIPO: 181 CM. DE ALTO X 88.5 CM. DE ANCHO Y 49 CM. DE PROFUNDIDAD TOTAL. ÁREA DE CONTACTO CON LA CARNE CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE. MOTOR 1.5 H.P., 1.119 KW, MONOFÁSICO 115 /220 V, 60 HZ. MANUAL DE OPERACIÓN.	1	PIEZA
12	DGETA-12	EXTRACTOR HORIZONTAL TIPO LANGSTROTH CON CAPACIDAD PARA 80 BASTIDORES. SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE. TAPA TIPO ABISAGRADA CON BROCHE. SOPORTE INTERIOR PARA RECIBIR 4 CANASTAS. OCHO (8) CANASTAS PARA 20 BASTIDORES C/U (4 PARA ESTAR TRABAJANDO DENTRO DEL EXTRACTOR, M-S 4 PARA RECARGAR). BOTÓN DE ENCENDIDO. MOTOR DE 1.5 HP, TRIFÁSICO. POLEAS Y BANDAS. FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, GRADO ALIMENTICIO.	1	PIEZA

13	DGETA-13	<p>MOLINO ELECTRICO PARA CARNE MOLINO PICADORA UNÍ BLOC. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PRODUCCIÓN DE 170 KG./H. EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE. CABEZAL, GUSANO Y ANILLO TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE. TRANSMISIÓN POR BANDA DENTADA. FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO. CONFIGURACIÓN MODULAR. CHAROLA DE 310 MM. X 410 MM. MÍNIMO MANTENIMIENTO. MOTOR MONOFÁSICO DE 0.75 H.P. 220 V., III, 60 HZ. ACCESORIOS INCLUIDOS: CEDAZO DE REUNIÓN. CEDAZO DE 13 MM. CEDAZO DE 6 MM. CEDAZO DE 3 MM. 4 PZAS. CUCHILLAS AUTO AFILABLES PARA CEDAZOS.</p>	1	PIEZA
14	DGETA-14	<p>LICUADORA INDUSTRIAL DE 17 LITROS DE CAPACIDAD CON MOTOR DE 1 ½ HP. TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE. TRANSMISIÓN CON CRUCETA MÓVIL PARA FACILITAR EL ENSAMBLE CON EL VASO. EJE DE ACERO INOXIDABLE EN UNA SOLA PIEZA. BASE DEL VASO Y BASE ÁREA EN ALUMINIO FUNDIDO EN MOLDE PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA CON 8 GUÍAS DE ACOPLAMIENTO. BUJE DE BRONCE PRELUBRICADO Y ADICIONAL CON UN RETEN. TAZÓN EN ACERO INOXIDABLE. APAGADOR CON FOCO PILOTO INTEGRADO. VASO ROMPEOLAS TROQUELADO PARA EFICIENTAR EL CENTRIFUGADO. TAPA HERMÉTICA.</p>	1	PIEZA
15	DGETA-15	<p>LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS DE CAPACIDAD. CON MOTOR DE ¾ HP. TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE. TRANSMISIÓN CON CRUCETA MÓVIL PARA FACILITAR EL ENSAMBLE CON EL VASO. EJE DE ACERO INOXIDABLE EN UNA SOLA PIEZA. BASE DEL VASO Y BASE ÁREA EN ALUMINIO FUNDIDO EN MOLDE PERMANENTE DE ALTA RESISTENCIA CON 8 GUÍAS DE ACOPLAMIENTO. BUJE DE BRONCE PRELUBRICADO Y ADICIONAL CON UN RETEN. TAZÓN EN ACERO INOXIDABLE. APAGADOR CON FOCO PILOTO INTEGRADO. VASO ROMPEOLAS TROQUELADO PARA EFICIENTAR EL CENTRIFUGADO. TAPA HERMÉTICA.</p>	1	PIEZA
16	DGETA-16	<p>EMBUTIDORA HIDRAULICA. CUENTA CON MANÓMETRO PARA CONTROLAR LA PRESIÓN DE EMBUTIDO. DEPOSITO DE ACEITE INDEPENDIENTE. CAPACIDAD: 30 LITROS (± 28 KG). MOTOR TRIFÁSICO DE 1.75 H.P., 230 V, 60 HZ EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE.</p>	1	PIEZA

		TAPA Y PISTÓN EN ALUMINIO. CIERRE DIRECTO EN LA TAPA. INTERRUPTOR DE RODILLA. PROVISTA DE RUEDAS PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO. INCLUYE HIT DE ACCESORIOS (EMBUDOS JAMONEROS, PARA SALAMIS Y LONGANIZAS, TRIPAS ARTIFICIALES). INCLUYE MANUAL DE OPERACIÓN.		
17	DGETA-17	DESOPERCULADORA SEMIAUTOMÁTICA. CHUMACERAS Y GUÍAS. MALLA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE. MOTO REDUCTOR. CHICOTES PARA OPÉRCULO DE CADENA. MOTOR PARA CHICOTES DE 1 HP, TRIFÁSICO. TOLVAS CUBRE POLVOS. BOTONES DE ENCENDIDO. CHAROLA PARA ESCURRIMIENTO. POLEAS Y BANDAS. FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, GRADO ALIMENTICIO.	1	PIEZA

4. Planos o Diseños

NO APLICA

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

NO APLICA

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	62
2.	Documentos del Contrato.....	63
3.	Fraude y Corrupción.....	63
4.	Interpretación	68
5.	Idioma.....	69
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	69
7.	Elegibilidad	69
8.	Notificaciones.....	71
9.	Ley aplicable	71
10.	Solución de controversias.....	71
11.	Alcance de los suministros	72
12.	Entrega y documentos	72
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	72
14.	Precio del Contrato.....	72
15.	Condiciones de Pago	72
16.	Impuestos y derechos	73
17.	Garantía Cumplimiento.....	73
18.	Derechos de Autor	73
19.	Confidencialidad de la Información.....	74
20.	Subcontratación.....	75
21.	Especificaciones y Normas	75
22.	Embalaje y Documentos	75
23.	Seguros	76
24.	Transporte.....	76
25.	Inspecciones y Pruebas.....	76
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	77
27.	Garantía de los Bienes	78
28.	Indemnización por Derechos de Patente	78
29.	Limitación de Responsabilidad.....	80
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	80
31.	Fuerza Mayor	80
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	81
33.	Prórroga de los Plazos	82
34.	Terminación	82
35.	Cesión.....	84

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción en el caso del BID

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios, al igual que todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento::

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a

continuación:

- (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del

- préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.
- (e) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- 3.2 Cualquiera de las sanciones descritas en la Cláusula anterior será impuesta por el Banco en forma pública.

3.3 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

3.4 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF

3.1 Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), así como los consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de ejecución del contrato. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución de contratos;
 - (ii) "Práctica fraudulenta" significa una tergiversación o supresión de los hechos con el fin de influir un proceso de selección o la ejecución de un contrato;
 - (iii) "Prácticas colusorias" significa una manipulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios a niveles artificiales no competitivos;
 - (iv) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- b) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (c) sancionará a un Proveedor inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Proveedor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
- (d) exigirá al Proveedor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes

comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un

representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BID

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado Certificado de Proveedor, contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos

mencionados en la Cláusula 15.2, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del BID.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes mexicanas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**. El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1; y la sede del tribunal será la Ciudad de México, D.F.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al

Proveedor.

- | | |
|--|---|
| 11. Alcance de los suministros | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 12. Entrega y documentos | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC . |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| 14. Precio del Contrato | 14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC . |
| 15. Condiciones de Pago | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC . |
| | 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. |
| | 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. |
| | 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC . |
| | 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya |

sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en México, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en México.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de

materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o

terminación del contrato por cualquier razón.

- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban

transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34

de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios

por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al

Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

- 29. Limitación de Responsabilidad**
- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o

terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor

del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en

su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y

repuestos adquiridos previamente por el
Proveedor.

35. Cesión

34.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro⁶, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

⁶ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Estados Unidos Mexicanos (México)
CGC 1.1(i)	El Comprador es: Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto es la República Mexicana.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2000</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Dirección de Adquisiciones</i></p> <p>Dirección: <i>Arcos de Belén 79, piso 4, Col. Centro</i></p> <p>Ciudad: <i>México, D.F.</i></p> <p>Código postal: : <i>06070</i></p> <p>País: <i>México</i></p> <p>Teléfono: <i>+52 55 3003-6000 ext. 12860</i></p> <p>Facsímil: <i>+52 55 3003-7537</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: vlombardini@sep.gob.mx y ssocampo@sep.gob.mx</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</p> <p>Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad (<i>indicar nacionalidad</i>) y conviene en no invocar la protección de su gobierno.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) original y 13 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; ii) copia del pedimento aduanal.

	<p>iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor (formulario 12 de DDL)</p> <p>iv) Certificado del proveedor (formulario “3”) del Contrato.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, pedido y acta de entrega recepción (acta circunstanciada) Formulario B, debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total de los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor, conforme al artículo 51 de la Ley. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar las facturas correspondientes en la Dirección General correspondiente, en días y horas hábiles. Posteriormente a este trámite deberán acudir a la Subdirección de Almacenes, cita en Tizayuca No. 23, Col. Michoacana, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15240, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Subdirección.</p> <p>Los pagos se realizarán a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% de las partidas debidamente entregadas a entera satisfacción de la SEP. Se aceptarán entregas parciales de lotes completos, condicionado a que a la entrega de la totalidad de los bienes no exceda el plazo pactado para la entrega de los mismos.</p> <p>Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.</p> <p>La SEP sólo procederá hacer pagos a los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente y no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.</p>

	<p>El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los “Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)” , Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2° piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.</p> <p>La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.</p> <p>El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
CGC 15.4	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: (El plazo para la realización del pago comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción del Comprador en el lugar de entrega.)</p> <p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio está cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de la República Mexicana, el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de la República Mexicana sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p> <p>Este tipo de cambio será: el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.</p> <p>O bien, el determinado por el Banco BBVA <i>BANCOMER</i>.</p>
CGC 15.5	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de</p>

	<p>créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>
CGC 17.3	<p>El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario 2) incluido en la Sección IX de estos documentos de licitación y deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme se indica en las CGC, previa autorización de la SEP.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) original y 13 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; ii) copia del pedimento aduanal. iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor (Formulario 13 de los documentos de la Licitación “Carta Compromiso de Entrega de Bienes”); iv) Certificado del proveedor (formulario “3”) del Contrato <p>Todos los bienes deberán de estar debidamente referenciados con el número de pedido, así como el número de licitación.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms, debiendo de contemplar la integridad de los bienes hasta la aceptación de los mismos por parte de la SEP.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Lugar de Entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento y será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en el artículo 58 de la LAASP y las CGC.</p>
CGC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 58 de la LAASP y las CGC.</p>

	artículo 58 de la LAASP y las CGC.
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:</p> <p>La penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:</p> <p>Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.2857% sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.</p> <p>Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en la Sección II “Datos de la Licitación”, numeral IAO 14.6 “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” de estas bases.</p> <p>El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.</p> <p>Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.</p> <p>El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.</p> <p>De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.</p>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>10</i> %, que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	<p>El período de validez de la Garantía será el declarado en las especificaciones técnicas incluidas en el formulario 3 de la sección VI, o de mínimo un año en aquellas que no se indique; asimismo deberán presentar escrito donde se indique la misma.</p> <p>El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una carta garantía de fábrica que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de entrega de los bienes, (Formulario 13 de la sección IV).</p>

	<p>La Garantía de los bienes ofertados deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del período de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal, así como la inoperabilidad, inestabilidad ó incumplimiento de capacidades y especificaciones nominales causadas por incompatibilidades entre sus componentes, limitaciones de éstos ó deficiencias en <u>sus programas propietarios</u> suministrados con el bien.</p> <p>Las fallas de los bienes deberán ser corregidas y el bien deberá quedar operando a satisfacción de la convocante, de acuerdo con las especificaciones ofertadas.</p> <p>Todas las refacciones que se instalen serán nuevas (no recicladas ni reconstruidas) y originales de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los bienes.</p> <p>Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por el proveedor comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.</p> <p>Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para la convocante, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.</p>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: tres días, contados a partir de que el proveedor reciba la notificación por parte de la SEP.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

NO APLICA

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Formulario de contrato
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Formulario “Certificado del Proveedor”

1. Formulario del Contrato

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores, o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades, a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado Oferente y domicilio*), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (*Describir las características de los bienes o tipo de servicios del contrato*) y su monto asciende a la cantidad de \$ (*Monto del Contrato con número y letra*).

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o recepción de la obra y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, ejecución de los servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de quince (15) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

3. CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. (NO APLICA)

No. de Referencia del Banco Confirmador (NO APLICA)

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con el préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comprador como sigue

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACIÓN DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVÍO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAÍS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCIÓN (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAÍS)			
SUB-TOTAL			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

INFORMACIÓN SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)		
PAÍS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
SUB-TOTAL		

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tal como transporte, seguro, montaje, ensamble, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:
 ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BÉLGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITÍ, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, MÉXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.

FIRMA

FECHA: _____

Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Los Oferentes que opten por participar en este procedimiento de Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de Compranet, ubicadas en, Av. Insurgentes Sur, N°. 1735, en el cuarto piso, del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán la siguiente documentación:

- a) Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán enviar documentación equivalente a la aludida en los incisos anteriores de esta Sección, debidamente apostillada, o debidamente legalizada por la autoridad competente en el país de que se trate, o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate.

Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a Compranet, y en el mismo acto se le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus ofertas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

El uso del certificado digital tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y Documentos de la Licitación así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a Compranet un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

I. Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades compradoras.

2. Notificarán oportunamente al Compranet, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades compradoras, cuando el sobre que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

6. Podrán retirar las ofertas enviadas por medios electrónicos, mediante el envío de una oferta en blanco, a través del sistema, a fin de que quede anulada su oferta inicial.

7. Deberán concluir el envío de su propuesta, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de propuesta.

8. Podrán asistir a todos los actos de la licitación.

9. Enviarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica en el/los formatos indicados por el Comprador.

10. Imprimirán el acuse de recibo electrónico generado por Compranet con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación remitida.

11. Deberán, cuando sea posible, identificar cada una de las páginas que integren sus propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de oferentes mexicanos, número de licitación y número de página, en forma tal que, al imprimir la propuesta, aparezca dicha identificación.

II. Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

1. En el acto de apertura de propuestas, en primer término, se bajaran las propuestas de la bóveda de Compranet al equipo de cómputo del Comprador. Posteriormente se procederá a abrir las propuestas.

2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de Compranet o del Comprador, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del Comprador.

3. Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado el Comprador en las bases de la licitación.

4. Hacer constar en el acta de apertura de propuestas, las recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los Oferentes presentes.

5. Enviar a Compranet el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

6. Enviar a Compranet, una vez concluida la apertura de las propuestas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate. Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

III. Los oferentes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
2. Notificarán oportunamente, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Consentirán que será motivo de que Compranet invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

IV. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar la exhibición de los archivos electrónicos de COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de valorar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Las dependencias y entidades compradoras deberán conservar, en forma ordenada y sistemática, los archivos electrónicos o los documentos impresos en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de cinco años, contado a partir de la fecha de su recepción.